



DECRETO N° 1213
LANÚS, 04 MAY 2021

VISTO,

El Decreto Ley 6769/58, Ley Orgánica de las Municipalidades y las facultades y competencias de este Departamento Ejecutivo; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 108º inciso 9) del Decreto Ley 6769/58 Ley Orgánica de las Municipalidades establece como competencias, atribuciones y deberes del Departamento Ejecutivo la de nombrar, aplicar medidas disciplinarias y disponer la cesantía de los empleados del Departamento Ejecutivo, con arreglo a las Leyes y Ordenanzas sobre estabilidad del personal.

Que la Secretaría de Desarrollo Social solicita la no renovación de su designación como Personal Temporario Mensualizado de la agente María del Carmen Rosario CROCE, Legajo N° 20407/5.

Por ello y en uso a las atribuciones y competencias que le son propias,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

Artículo 1º. - Dejase sin efecto a partir del día 30 de junio de 2021, la designación de la agente María del Carmen Rosario CROCE, Legajo N° 20407/5, D.N.I. N° 4.205.893, al cargo categoría 310, con funciones de Auxiliar de Administración, Agrupamiento 9, Personal Temporario Mensualizado, de la Jurisdicción 1.1.1.01.13.000, **Secretaría de Desarrollo Social**, Categoría Programática 01, Oficina 701, que fuera dispuesta oportunamente; registrando una antigüedad de dieciocho (18) años, cinco (05) meses y veintinueve (29) días en ésta Administración Municipal.-

Artículo 2º. - La Subdirección General de Análisis y Contralor de Asignaciones, liquidará a favor de la agente mencionada en el artículo precedente la cantidad veintiocho (28) días corridos correspondientes a la licencia anual año 2018; veinte (20) días hábiles correspondientes a la licencia anual año 2019; veinte (20) días hábiles correspondientes a la licencia anual año 2020 y diez (10) días hábiles correspondientes a la parte proporcional de la licencia anual año 2021.-

Artículo 3º. - El presente será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Licenciado Damián SCHIAVONE.-

Artículo 4º. - Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas, Subsecretaría de Innovación y Tecnología, Subsecretaría de Recursos Humanos; y archívese.-

Documento firmado digitalmente por



Firmado digitalmente por VIDAL Guillermo Daniel
Fecha: 22/04/2021 10:42:18hs

Documento firmado digitalmente por

Fabian Gustavo Mazzeo
Subsecretario de RHMI
Municipalidad de Lanús

Firmado digitalmente por MAZZEO Fabian Gustavo
Fecha: 23/04/2021 11:04:16hs

Documento firmado digitalmente por



Firmado digitalmente por GONZALO RODOLFO Ortiz Machain
Fecha: 27/04/2021 16:52:20hs

Documento firmado digitalmente por

LIC. DAMIAN SCHIAVONE
Secretario de Economía y Finanzas

Firmado digitalmente por SCHIAVONE Damían
Fecha: 29/04/2021 12:17:37hs

Documento firmado digitalmente por

NÉSTOR GRINDETTI
Intendente del Municipio de Lanús

Firmado digitalmente por GRINDETTI Nestor Osvaldo
Fecha: 04/05/2021 09:24:16hs

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por